

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a uná y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### Servicio provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Para cumplimentar órdenes de la Superioridad, en relación con los Inspectores municipales Veterinarios, se interesa a los señores Alcaldes de esta provincia remitan a este Servicio (Almirante, 28, principal), con la mayor urgencia, certificación en la que se haga constar la edad de dichos funcionarios y fecha en que se les dió posesión en propiedad del referido cargo.

Madrid, 23 de junio de 1944.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—2.313)

## Diputación Provincial de Madrid

#### ANUNCIO

### Débitos de Ayuntamientos por aportación forzosa

No cumplidos por los Ayuntamientos de esta provincia que abajo se citan, contra los que existían en curso expedientes de apremio iniciados con anterioridad, según se les había interesado, el requisito de acuse de recibo de comunicación de esta Presidencia de 9 del mes actual, advirtiéndoles que queda acumulado el débito de aportación forzosa del año 1942, a los procedentes de años anteriores, se hace público para que conste así a dichos Ayuntamientos, indicándose a continuación de cada uno el importe del descubierto cuyo pago inmediato se reclama:

Los Santos de la Humosa, 5.119,26 pesetas; Pozuelo del Rey, 4.372,98; Villaviciosa de Odón, 3.483,01; Valdarracete, 3.159,66.

Madrid, 24 de junio de 1944.—El Presidente, firmado: Armando Muñoz-Calero.

(G.—3.455)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de la joven Teresa Rodríguez Fernández, 94-4-2.788, que tuvo ingreso en dicho Centro en 19 de agosto de 1926, teniendo a la sazón seis días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en

armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid-24 de junio de 1944.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.454)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (c). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura núm. 357, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie B, números 1.876 al 99, 2.246, 2.250 al 79, 2.884 al 86, 3.133 al 37, 3.521 al 24, 3.875 y 76, 4.984, 5.635 y 36, 7.025 y 26, 7.123, 7.163, 8.665, 8.806, 9.891 y 92, 11.702, 14.367, 18.272 y 73, 18.760 y 61, 19.541 y 42, 19.766 al 74, 19.876 y 77, 19.883, 19.890 y 91, 20.123, 20.304, 21.479, 21.489, 22.190, 32.106, 32.223 y 24, 33.434 al 38, 38.149, 38.174 y 75, 39.701 y 2, 46.163, 50.106 al 17, 50.588 al 95, 51.853, 52.477, al 99, 22.388 al 92, 23.704, 24.788 al 91, 52.829, 53.213, 53.767, 54.959 y 60, 55.641 y 42, 57.391 al 94, 57.762, 58.029 al 31, 58.254, 59.823, 60.671, 61.287 y 88, 61.614 al 16, 65.861 al 63, 65.917 al 45, 65.952 al 55, 66.004, 66.013, 66.018 al 28, 6.030 al 58, 66.200 al 203, 66.210 y 11, 66.238 y 39, 66.404 al 9, 66.430 y 31, 66.303 al 24, 66.629 al 33, 66.642 al 44, 66.691 al 93, 66.711 y 12, 66.736 al 60, 66.792 al 97, 66.829, 71.133 al 37, 71.594 al 97, 76.077 y 78, 78.509 al 46, 85.225, 85.262, 89.806, 90.815 al 20, 91.145 y 46, 91.540, 91.922 y 23, 94.366 al 73, 96.488, 98.263, 100.659, 102.670 al 77, 107.286, 107.432, 109.179 al 86, 109.907, 110.583, 111.928, 114.941, 115.844 al 46, 120.222 al 27, 121.131, 125.600, 125.926, 126.522, 129.076 al 78, 129.356, 129.865 y 66, 130.985.

\*\*\*

Factura número 360, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A núms. 389.112 al 22, 392.118 y 19, 393.464, 399.092 al 96, 400.996,

401.005, 401.505 al 9, 405.980, 406.087 y 88, 406.751, 408.857 y 58, 416.349, 417.441, 428.367 al 70, 430.931 y 32, 442.676 al 80, 446.355 al 69, 448.311 y 12, 450.463, 453.563, 455.280, 457.744, 465.923, 456.554, 475.581, 477.069, 480.545, 481.050, 481.204 al 7, 481.521 al 40, 481.544 al 48, 481.553 al 57, 482.015, 482.483, 491.481 al 96, 491.898 al 900, 494.458, 494.755, 495.816 al 20, 496.251.

Serie B, números 131.364, 131.366 y 67, 131.393, 138.652, 140.383 al 86, 148.380, 150.080 y 81, 155.663 y 64, 155.928, 157.505, 158.490, 159.549 y 50, 160.212 al 20, 160.375, 161.229 y 30, 161.968, 162.110, 162.426, 163.496 y 97, 165.244 al 61, 166.602 y 3, 166.888, 168.149.

Serie C, números 126.758 y 59, 128.556, 130.859 al 62, 133.022 y 23, 133.732, 134.088, 134.816, 134.917, 135.067, 135.252, 139.600 y 601, 140.106 y 7, 141.225, 142.395.

Serie D, núms. 158 al 61, 207, 2.242, 2.516, 6.054, 6.207, 6.494, 6.513 y 14, 6.522 a 124, 6.529 al 32, 6.542 al 45, 6.584 al 95, 7.325 al 27, 7.483 y 84, 10.439, 10.882, 14.871.

Serie E, números 78 y 79, 87, 813, 2.389, 2.965 al 79, 3.225, 3.375 al 79, 3.392 al 95, 3.934, 5.722, 6.677, 6.703, 6.748 al 50, 7.761, 8.707.

Serie F, números 26, 626, 1.331, 1.846 y 47, 1.855, 2.537, 2.608, 2.614, 3.022, 3.649 y 50, 3.677, 3.998 y 99, 3.993 al 97, 4.385, 4.387, 4.681 y 82.

\*\*\*

Factura número 361, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie B, números 3.257 al 302, 4.500, 4.932, 15.868 y 69, 18.866 y 67, 18.876, 22.103 y 4, 23.504 y 5, 30.615, 31.830 al 34, 38.783, 39.267, 48.023 al 32, 51.968 al 73, 52.341 al 43, 52.550, 53.037 y 38, 57.064, 57.540 al 49, 58.601 al 40, 58.651 al 780, 58.791 al 820, 65.877 al 916, 66.713 al 19, 69.109, 77.110 y 11, 77.119, 92.132 y 33, 95.181 y 82, 97.175, 100.530, 112.249 al 90, 126.609, 129.187, 149.549 al 52, 150.611 al 38.

Serie C, números 1.332, 2.673 al 705, 29.028, 33.285, 33.374 y 75, 41.899, 46.026 y 27, 46.864, 51.364, 51.701 al 800, 52.360 y 61, 52.364 y 65, 56.931 al 53, 57.674 al 79, 60.592 y 93, 77.090, 91.445, 98.978, 107.100, 111.714, 127.551 al 70, 135.064.

Serie D, números 50, 94, 226 al 230, 1.116, 5.501 al 17, 5.519, 5.521 al 23, 5.525 al 29, 5.531 y 32, 5.534 al 37, 5.539 al 54, 5.787, 6.315 y 16, 6.526 y 27,

13.706 al 15, 14.293.  
Serie E, números 103, 2.864, 3.650 y 51, 3.789 al 819, 7.983.  
Serie F, números 1.649 al 58.

(Continuará.)

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

### Partido judicial de Getafe

#### Término municipal de Cubas

Relación de tipos unitarios definitivos, imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivo. — Clase: Local, Zona. — Tipo unitario.

Regadío pie (huerta).—Unica, 11.—916.

Regadío noria (huerta).—Unica, 12.—849.

Regadío noria (cereales, leguminosas y tubérculos).—Unica, 13.—782.

Secano (viña).—Unica, 13.—259.

Secano (olivar).—1.ª, 5.ª.—232.

Secano (olivar).—2.ª, 7.ª.—181.

Secano (viña y olivar).—Unica, 7.ª.—181.

Eras.—Unica, 5.ª.—159.

Secano (cereales).—1.ª, 5.ª.—159.

Secano (cereales).—2.ª, 7.ª.—99.

Secano (cereales).—3.ª, 10.ª.—53.

Secano (erial a pastos).—Unica, 9.ª.—10.

Secano (árboles de ribera).—Unica, 2.ª.—138.

Secano (prado natural).—Unica, 10.—186.

Contra estos tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios contribuyentes y Entidades interesadas.

Madrid, a 22 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda.

(G. C.—2.302)

### Partido judicial de Getafe

#### Término municipal de Casarrubuelos

Relación de tipos unitarios definitivos, imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivo. — Clase: Local, Zona. — Tipo unitario.

Regadío (cereales, leguminosas, tubérculos y hortalizas).—Unica, 12.—849.

Secano (viña).—Unica, 13.—259.

Secano (viña y olivar).—Unica, 6.<sup>a</sup>.—207.  
 Secano (cereales con olivos).—Unica, 6.<sup>a</sup>.—129.  
 Secano (cereales).—1.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>.—159.  
 Secano (cereales).—2.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>.—99.  
 Secano (cereales).—3.<sup>a</sup>, 10.—53.  
 Eras.—Unica, 5.<sup>a</sup>.—159.  
 Secano (erial a pastos).—Unica, 9.<sup>a</sup>.—10.

Contra estos tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios contribuyentes y Entidades interesadas.

Madrid, a 22 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda.

(G. C.—2.301)

**Dirección General de Aduanas**

**DESPACHO CENTRAL**

**SUBASTA**

El día 10 de julio, a las diecisiete horas, se verificará en la Sección de Aduanas del Aeropuerto de Barajas, la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Expediente 1/43. — Partida 25.—148.200 hojas de afeitar, marcas alemanas, 36.000 pesetas; 948 maquinillas ídem, de baquelita, 1.000 pesetas. Total, 37.000 pesetas.

**Observaciones**

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

**Segunda**

El género se adjudicará al mejor postor.

**Tercera**

El rematante viene obligado al pago de los Derechos reales.

**Cuarta**

Para retirar las mercancías será precisa la presentación de licencia de importación, debiendo quedar en depósito el 10 por 100 del importe del remate, mientras se cumplimenta dicho requisito.

Madrid, 24 de junio de 1944.—El Jefe del Despacho Central, Antonio García Madariaga.

(G. C.—2.315) (O.—6.305)

**AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**

**CANILLEJAS**

Propuesta por la Comisión de Hacienda una habilitación de crédito de 61.000 pesetas, para compra del edificio Matadero municipal, queda expuesto al público el oportuno expediente por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Canillejas, 19 de junio de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.324) (O.—6.307)

**MANZANARES EL REAL**

Por el vecino de esta Villa, Celso Vázquez Salgado, se ha solicitado de este Ayuntamiento la venta de una parcela de terreno, al sitio de La Navazuela, para en ella edificar, y cuya parcela tiene una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados.

Lo que se hace público por medio del presente, para que durante el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones que procedan,

significándose que transcurrido el expresado plazo, se procederá por este Ayuntamiento a la enajenación de la parcela dicha, si a ello hubiere lugar.

Manzanares el Real, a 13 de junio de 1944.—El Alcalde Presidente (firmado).

(G. C.—2.321) (O.—6.306)

**MANZANARES EL REAL**

Por la vecina de Madrid doña María del Carmen Jiménez Herranz, se ha solicitado de este Ayuntamiento la venta de una parcela de terreno al sitio de La Navazuela, para en ella edificar, y cuya parcela tiene una superficie aproximada de seiscientos sesenta y siete metros cuadrados.

Lo que se hace público por medio del presente, para que durante el plazo de quince días se puedan presentar, por quien lo estime conveniente, las reclamaciones que procedan, significándose que transcurrido el expresado plazo, se procederá por este Ayuntamiento a la enajenación de la parcela dicha, si a ello hubiere lugar.

Manzanares el Real, a 16 de junio de 1944.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—2.322) (O.—6.304)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan Sacristán Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid relativos a escalafón y percibo de haberes del recurrente. (Secretaría del señor Corujo. Número 41, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 20 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.094)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Marcelino Acero Parrondo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid relativos a escalafón y percibo de haberes del recurrente. (Secretaría del señor Corujo. Número 35, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 24 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.093)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Martín Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que, tácitamente, desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de febrero de 1944, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Latorre. Número 19, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 1.º de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.092)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran

coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Carmelo Baquero Ledesma se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que, tácitamente, desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de febrero de 1944, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Latorre. Número 21, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 1.º de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.091)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Luis Pereira Carbajosa se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que, tácitamente, desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de febrero de 1944, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Latorre. Núm. 22, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 1.º de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.090)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Valentín Cifuentes González se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que, tácitamente, desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de febrero de 1944, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Garrigues. Número 23, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 10 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Ldo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.102)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 21**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se siguen los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de doña María de Lourdes Vera y Fernández, con doña Dolores Sánchez Ramón y Piñero, sobre entrega de un legado, en cuyos autos se ha presentado por la parte actora la liquidación de los daños a cuyo pago fué condenada la parte demandada, y que ascienden a la suma total de catorce mil sesenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, habiéndose dictado en su virtud la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Cid.—Madrid, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El anterior escrito, con los documentos y relación de daños que se acompañan, únense a los autos de su referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo novecientos veintinueve de la ley de

Enjuiciamiento Civil, entréguese la copia simple presentada a los herederos o causahabientes de doña Dolores Sánchez Ramón y Piñero, para que, dentro de seis días, contesten lo que estimen conveniente.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Cid. Ante mí, José Cabello.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Dolores Sánchez Ramón y Piñero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario (Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Enrique Cid

(A.—3.149)

**COLMENAR VIEJO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio-declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de doña Joaquina Olivares Pérez, contra los herederos y causahabientes de don Telesforo del Campo Gamarra, sobre reconocimiento de dueña y otorgamiento de escritura de compraventa de una casa en San Sebastián de los Reyes, se ha practicado tasación de las costas a cargo de los demandados en ejecución de la sentencia recaída, que asciende a ochocientas cincuenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, y se ha acordado dar vista a los demandados, por término de tercero día, de la tasación.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyo paradero y domicilio se desconoce, expido la presente en Colmenar Viejo, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario (Firmado.)

El Juez de primera instancia accidental

(Firmado.)

(A.—3.148)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre de doña Herminia Fernández Revilla, contra don Juan Castelló Romero, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se saca a la venta nuevamente, por haber sido suspendida la anteriormente anunciada, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de julio próximo, a las once, y por el tipo de diez mil pesetas, pactados en la escritura base del procedimiento, la siguiente

**Finca**

Casa de una sola planta, situada en esta capital, camino Bajo de San Isidro, número quince, enclavada en un solar de 779 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.045 pies 76 décimos de otro también cuadrados; parte de la finca se halla cerca-

## CHINCHÓN

## EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Valeriano Vázquez Casado, agricultor y vecino de Morata de Tajuña, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano, don Faustino Vázquez Casado, hijo de don Eusebio y doña Juliana, que falleció en Morata de Tajuña, de donde era natural y vecino, el día diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos, en estado de viudo de doña Saturnina Mudarra Bravo, sin descendencia, así como que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, el referido don Valeriano, don Cipriano, don Modesto y doña Cipriana, por su derecho propio, y sus sobrinos carnales Juliana, Pedro Valerio y María del Pilar Arias Vázquez, en representación de su madre, doña Luisa Vázquez Casado, hermana también de doble vínculo del mentado causante, y sus también sobrinos carnales Valeriano y Pilar Vázquez Fominaya, en representación de su padre, don Antonio Vázquez Casado, hermano asimismo de doble vínculo del repetido causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Chinchón a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
P. H.,

Eduardo Pimentel

Antonio Esteva

(A.—3.147)

diligencias. Se admite la demanda promovida contra don Antonio de la Fuente Gómez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de tres mil trescientas tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil, para los juicios declarativos de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a dicho demandado, don Antonio de la Fuente Gómez, que por su ignorado paradero se practicará el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezca en los autos dentro del término de nueve días, quedando reservadas las copias simples de la demanda y documentos en Secretaría a su disposición, cuyo edicto y oficio para el BOLETÍN OFICIAL entregarán al Procurador señor Ullrich, para que gestione su publicación; y al segundo otrosí, como se pide, previo desglose y cotejo con la copia simple presentada, devuélvase a dicho Procurador la escritura que solicita, la que devolverá a este Juzgado antes de comenzar el período de práctica de pruebas.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Manuel de V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, don Antonio de la Fuente Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

José de Molinuevo

(A.—3.144)

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

E. Ibáñez

(A.—3.146)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número siete, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, contra don Antonio de la Fuente Gómez, en reclamación de 3.303,54 pesetas, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Vicente Tutor.—Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan y copias. Se tiene por parte en los autos que se promueven al Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre de don Félix Alvira Gil de Ramales, a virtud de la copia autorizada de poder presentada, la que se desglosará de estas actuaciones, dejándose nota en su lugar y se devolverá al referido Procurador, con quien se entenderán las sucesivas di-

da con una tapia de ladrillo, dejando ante su línea de fachada una zona de solar sin edificar, para ensanche de la calle o camino, de 78 metros cuadrados con 33 decímetros. Tiene la figura geométrica de un rectángulo y linda: por frente, al Nordeste, con el camino Bajo de San Isidro; por la izquierda, entrando, y testero, al Sur, con solares denominados cuarto y quinto lote, cuyos dueños, respectivamente, son don Quintín Benito y don Francisco Romero, y además, por el testero con una construcción de planta baja, propiedad de don Agustín Rodríguez, que fué segregada de la finca de que es toda la que se describe, y por la derecha, entrando, al Noroeste, con una calle de servicio particular, denominada hoy de Pablo Montesinos, y con la referida construcción de planta baja, propiedad de dicho señor Rodríguez Alonso. Esta finca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, en el tomo 653 general del archivo, 51 de la tercera sección, folio 171, finca número 1.109, inscripción séptima.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de diez mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

de Pinto a San Martín de la Vega; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

368. Adjudicar definitivamente a don Mariano Garrido Ventura, en la cantidad de 61.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los kilómetros 14 al final del camino vecinal de Pelahustán a Cenicientos; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

369. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de Cobeñas al puente de Paracuellos, trozo comprendido entre su origen en el empalme de la carretera de Algete a Torrejón de Ardoz y el perfil donde enlaza con el camino de Belvis a la carretera de Fuente el Saz; y que se anuncie por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones.

370. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de riego asfáltico y alquitranado del firme de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, en sus siete primeros kilómetros; y que se anuncie por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones.

371. Adjudicar la ejecución de las obras de reparación y riego asfáltico de la carretera de Chinchón al Embocador, en sus kilómetros 7 al final, cuyo presupuesto fué aprobado en sesión de 14 del actual, a don Florentino Martínez Gutiérrez, contratista de las propias obras subastadas en el ejercicio de 1943, toda vez que el presupuesto actualmente formulado es un adicional al del anterior ejercicio.

372. Quedar enterada del oficio de la Alcaldía-Presidencia de Valdemaqueda dando gracias a esta Corporación por diversas obras de urbanización y saneamiento en la travesía de dicho pueblo.

373. Desestimar instancia del señor Alcalde de Villaverde, en la que interesa que esta Diputación se haga cargo de la reparación y conservación del trozo de carretera desde la general de Andalucía a la de San Martín de la Vega, toda vez que dicha vía no está incluida en ningún plan de carreteras o caminos dependientes de esta Entidad, porque pertenece a una compañía particular, y que el excesivo nú-

lo tercero del Reglamento de Régimen interno del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Francisca Cabrero Cabrero, número 2.929 del registro de turnos.

351. Conceder, a cargo del concepto 301 del vigente Presupuesto de Gastos, una beca de 60 pesetas mensuales, en el Colegio de la Purísima Concepción de Sordomudos, a la niña Asunción Monje Arias, por reunir las condiciones exigidas.

352. Acceder a lo solicitado por la alumna del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, Vicenta Oliva López, y, en su consecuencia, concederle, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas la Corporación como tutora de los acogidos en los Establecimientos provinciales, la autorización que interesa para ingresar, en concepto de religiosa, en el Convento de la Divina Pastora.

353. Acceder a lo solicitado por la alumna del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, María de las Heras Esteban, y, en su consecuencia, concederle, en uso de las facultades que legalmente tiene en concepto de religiosa, en la Comunidad de Hermanas de la Cablecimientos provinciales, la autorización que interesa para ingresar, atribuidas la Corporación como tutora de los acogidos en los Estabilidad del Sagrado Corazón de Jesús.

354. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de febrero; y declarar de abono su importe, de 435 pesetas, con cargo al concepto número 294 del vigente Presupuesto de Gastos.

355. Autorizar al Director del Colegio Provincial de San Fernando para que, con intervención de la Visita, adquiera las materias primas necesarias (maderas), por un importe de 12.000 pesetas, para la confección en el Taller de Carpintería del Establecimiento de 900 sillas con destino a los dormitorios, de conformidad con lo resuelto por esta Comisión Gestora en 29 de diciembre del pasado año.

356. Aceptar el cargo y sostenimiento en el Manicomio de varones, de Ciempozuelos, a partir de la fecha de este acuerdo, del enfermo mental Santiago Azuaga Villa, por haberse justificado do-

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre de doña Felisa Guinea Torre y otros, sobre denuncia de expoliación durante la época roja de los valores que se dirán, se hace saber que al admitir la denuncia se ha mandado retener el pago del capital, intereses o amortización, si correspondiese; y cuyos valores son los siguientes:

Treinta y cuatro acciones de los Ferrocarriles del Norte de España, de 475 pesetas nominales cada una, números 23.527, 166.363, 167.432, 168.603 y 604, 24.528, 169.983 a 986, 176.018, 194.907, 195.255 y 256, 196.719, 198.975 al 977, 202.778 y 779, 271.976, 272.174 y 175, 272.202 al 204, 272.329, 272.352, 272.633, 280.877 al 880.

Cincuenta acciones de la Sociedad Comercial de Hierros, Compañía Anónima, con domicilio en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 104, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.481 al 490 y 7.676 al 7.715.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que las personas que se consideren con derecho a dichos valores, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de nueve días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Lcdo. Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Ricardo Alvarez (A—3.145)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 10 de abril último, por la que se llamaba a la procesada Elvira Alvarez Riesgo, soltera, de veinte años, camarera, hija de José y de Elvira; toda vez que dicha procesada ha sido habida e ingresada en la cárcel a resultas del sumario número 17 del corriente año, por hurto.

(B.—22.659)

## ASTORGA

Montilla Alvarez (Juan Manuel), de veintidós años, soltero, dependiente, natural de Córdoba, y vecino que fué de Madrid, calle de San Bernardo, número 107, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en el Depósito municipal de este partido, así acordado en sumario número 87, de 1943, por estafa.

(G. C.—2.011) (B.—22.662)

## JUZGADO NUMERO 21

Nieto Martín (Juan), de treinta años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 55, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—22.672)

Porras Pulido (Angel), de veinte años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 88, de 1939, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—22.671)

## JUZGADO MUNICIPAL

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital,

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso Navarro Torres, en concepto de factor mercantil de don Angel Biurrún Olbés, propietario de los «Almacenes San Mateo», contra don Luis López Baquero, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un aparador trincherero, de madera, con dos estantes y dos departamentos, 200 pesetas.

Un trincherero de madera, con luna biselada y con piedra de mármol, 250 pesetas.

Una mesa de madera, de comedor, forma ovalada, 125 pesetas.

Un sillón de madera estilo español, con asiento de rejilla, 30 pesetas.

## Condiciones

Que para la subasta se ha señalado el día tres de julio próximo, y hora de las once y treinta minutos de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número veinte; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber que los bienes objeto de venta se encuentran en poder de la depositaria, doña Adorina López Baquero, en el piso tercero izquierdo de la casa número veinticinco de la calle del General Sanjurjo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
M. Martín

(A.—3.150)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

cumentalmente que corresponde esta obligación a la Diputación de Madrid.

357. Adjudicar definitivamente a «Ginés Navarro e Hijos», Sociedad Anónima, en la cantidad de 88.420 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Aranjuez a Brea; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

358. Adjudicar definitivamente a don Emilio López Nuño, en la cantidad de 207.800 pesetas, la subasta para las obras de bacheo y riego asfáltico de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, en sus kilómetros 1 al 9; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

359. Adjudicar definitivamente a don Emilio López Nuño, en la cantidad de 110.700 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico de la carretera provincial de la de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, desde el kilómetro 5,777 al 12,465; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

360. Adjudicar definitivamente a la Sociedad Española de Obras Públicas, en la cantidad de 78.000 pesetas, la subasta para las obras de bacheo asfáltico de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, en sus kilómetros 10 al 24; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

361. Adjudicar definitivamente a la Sociedad Española de Obras Públicas, en la cantidad de 77.000 pesetas, la subasta para las obras de bacheo asfáltico de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, en sus kilómetros 25 al 28; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

362. Adjudicar definitivamente a «Ginés Navarro e Hijos», Sociedad Anónima, en la cantidad de 112.000 pesetas, la subasta de riego asfáltico y alquitranado de la carretera de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 6;

y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

363. Adjudicar definitivamente a «Ginés Navarro e Hijos», Sociedad Anónima, en la cantidad de 185.275 pesetas, la subasta para las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, trozos comprendidos entre los perfiles situados a 11,150 y 18,320 metros del origen, rampa de la Iglesia (Miraflores) y trozo limitado por los perfiles a 19,720 y 20,100 metros del expresado origen; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

364. Adjudicar definitivamente a «Ginés Navarro e Hijos», Sociedad Anónima, en la cantidad de 110.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico y alquitranado del firme de la carretera de la de Colmenar Viejo a Miraflores a la general de La Coruña, por Manzanares el Real y Moralzarzal, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 4; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

365. Adjudicar definitivamente a «Ginés Navarro e Hijos», Sociedad Anónima, en la cantidad de 130.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico del firme y pavimento actual de la carretera provincial de la de Colmenar Viejo a Miraflores a la general de La Coruña, por Manzanares el Real y Moralzarzal, trozo comprendido entre los postes kilométricos números 15 y 19; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

366. Adjudicar definitivamente a don Emilio López Nuño, en la cantidad de 87.768 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5, ambos inclusive, de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

367. Adjudicar definitivamente a don Enrique García del Valle, en la cantidad de 139.250 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme macadam de los kilómetros 6 al final de la carretera